

COMUNICACIONES OBLIGATORIAS AL COLEGIO

Todos los colegiados ejercientes del Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, deben comunicar, de manera fehaciente, el cese en el ejercicio profesional en el establecimiento sanitario de óptica donde han trabajado para no amparar posibles situaciones irregulares, así como cualquier situación que pueda ser irregular para ser estudiada y, en su caso, comunicada a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todas las acciones que se realicen fuera del establecimiento sanitario de óptica, así como cambios de horario, de ubicación, de propiedad del establecimiento, etc...., también deben de ser comunicadas al Colegio.

Os recordamos que todo establecimiento sanitario de óptica tiene que tener un titular y que un colegiado no puede ser titular de dos establecimientos simultáneamente.

El Colegio necesita la colaboración de todos vosotros para así poder perseguir el intrusismo profesional y conseguir que no existan establecimientos sanitarios de óptica sin su titular al frente.

Tfno.: 983 29 84 35

Fax: 983 39 16 44

coocyl@coocyl.es